

**APRUEBESE PAGO AL SR. GUILLERMO FELIPE
VALENCIA NEIRA.-**

Decreto N° 1746 - 2018

Lota, 13 de SEPTIEMBRE de 2018.-

VISTOS:

a) Memo N° 369 de fecha 11 de septiembre de 2018, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita elaborar decreto para el funcionario municipal Sr. Guillermo Felipe Valencia Neira, cedula de identidad N° , por pago de boleta notarial por firmas de escritura publica de Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de proyecto entre el Instituto Nacional de Deportes (IND) y la Ilustre Municipalidad de Lota, para la transferencia de recursos para el Proyecto Mejoramiento Cancha Rolando del Rio;

b) Certificado N° 13 de fecha 06 de septiembre de 2018, emitido por el Departamento Juridica que certifica dicho pago, por concepto gasto notarial;

c) D. A. N° 1702 de fecha 07 de septiembre de 2018, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos del Instituto Nacional de Deporte por Proyecto Mejoramiento Cancha Rolando del Rio;

d) Boleta de Honorarios N° 972832 de fecha 06 de julio de 2018, por firmas autorizadas de escritura pública de Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de proyecto entre el Instituto Nacional de Deportes (IND) y la Ilustre Municipalidad de Lota;

e) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública.

f) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Procedase al Reembolso de dineros por gastos que son de cargo municipal efectuados por el funcionario Guillermo Felipe Valencia Neira, cedula de identidad N° con fondos de su peculio personal, correspondiente a pago de gastos notariales por firma de escritura publica de Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Lota, para la transferencia de recursos para el proyecto de mejoramiento Cancha Rolando del Rio de Lota.

2.-El monto a reembolsar asciende a la suma de \$ 100.000.-, que serán imputados a la cuenta presupuestaria 22-12-005, denominada Derecho y Tasas del Presupuesto año 2018, en actual vigencia.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A
QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:
Depto. Administración Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica
Archivo.-
hht